

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210006200
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR VÍA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: AURA MARÍA TARAZONA FIGUEROA
DEMANDADOS: JOSÉ ELIAS CAICEDO DÍAZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Se **RECHAZA** de plano el anterior recurso de reposición interpuesto en contra del auto que data del 18 de enero de 2.021, habida consideración que el mismo no es procedente de conformidad con el inciso primero del artículo 139 Código General Del Proceso, el cual indica que: *“Siempre que el juez declare su incompetencia para conocer de un proceso ordenará remitirlo al que estime competente. Cuando el juez que reciba el expediente se declare a su vez incompetente solicitará que el conflicto se decida por el funcionario judicial que sea superior funcional común a ambos, al que enviará la actuación. Estas decisiones no admiten recurso”¹.*

Por otro lado, teniendo en cuenta que en el proveído se cometió un error involuntario; en consecuencia el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto que data del 18 de enero de 2021, en el sentido de indicar que: *“el avalúo catastral del local objeto de usucapión asciende a la suma de \$25.000.000 MCTE., cantidad que no excede los **40** SMLMV previstos en el artículo 25 ibídem como **mínima** cuantía. Y no como allí se indicó.*

Las demás partes del proveído corregido quedan sin modificación alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cad6551e968fb32e972b9650970aacceae0f953732e9cdf79f6483fffc3a6c8c

Documento generado en 29/01/2021 11:34:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Subrayado fuera de texto